



POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 135816

LUGAR Y FECHA: Medellín, 19 MAR 2025

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** BG. WILLIAM CASTAÑO RAMOS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 93.404.056 de Ibagué Tolima

CARGO: Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Decreto 1377 del 14 de noviembre de 2024 del Ministerio de Defensa Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución 00011 del 02 de enero de 2025 de la Dirección General de la Policía Nacional.

DATOS DEL CONTRATISTA: TECNOPROCESOS S.A.S

NIT: 900.273.006-1

REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ROBINSON TRUJILLO NIETO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 93.456.952 de Ambalema Tolima

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

OBJETO: LA ADQUISICION DE SABANAS Y COLCHONES PARA DOTAR LOS ALOJAMIENTOS DEL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: GRANDES SUPERFICIES

FECHA DE EMISIÓN: 02/11/2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 15/12/2024

BGW

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO
U ORDEN DE COMPRA:**

UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL
PESOS **(\$1.998.000,00)** MONEDA LEGAL
COLOMBIANA, INCLUIDOS IMPUESTOS.

FECHA DEL CONTRATO: NO APLICA

FECHA DE INICO: NO APLICA

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL
CONTRATO:** NO APLICA

VIGENCIA DEL CONTRATO: NO APLICA

FORMA DE PAGO: Pago total

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO:** Teniente MARÍA ANGELICA LEÓN VEGA
Jefe De Turno Centro Automático De Despacho

**CONTRATOS ADICIONALES,
PRORROGAS O MODIFICATORIOS:** NO APLICA

**VALOR FINAL DEL CONTRATO
U ORDEN DE COMPRA**

UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL
PESOS **(\$1.998.000,00)** MONEDA LEGAL
COLOMBIANA, INCLUIDOS IMPUESTOS.

FECHA DE TERMINACIÓN: NO APLICA

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	19424 del 02/11/2024	\$ 18.796.980,00	62924 del 06/11/2024	\$ 1.998.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: NO APLICA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: NO APLICA

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD
CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.:** NO APLICA

FECHA DE APROBACIÓN: NO APLICA

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: NO APLICA

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Amparo	Valor asegurado	%	SMMLV	Vigencia (día-mes-año)	
				Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	-	-	-	-	-
Calidad del servicio	-	-	-	-	-
Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	-	-	-	-	-
Responsabilidad civil extracontractual	-	-	-	-	-
Anticipo	-	-	-	-	-
Correcto funcionamiento de equipos	-	-	-	-	-
Predios, labores y operaciones	-	-	-	-	-
Contratista y subcontratista independiente	-	-	-	-	-
Responsabilidad civil patronal	-	-	-	-	-
Vehículos propios y no propios	-	-	-	-	-
Daño emergente y lucro cesante	-	-	-	-	-
Perjuicios extrapatrimoniales	-	-	-	-	-

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, la supervisora de la orden de compra certifica que EL CONTRATISTA entrego los bienes dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	001 MEVAL	13/11/2024	001 MEVAL	15/12/2024	\$ 1.998.000,00	MYTC 404	16/12/2024	\$ 1.998.000,00	\$ 0,00
			TOTAL, FACTURADO		\$ 1.998.000,00	TOTAL, FACTURADO		\$ 1.998.000,00	

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 1.998.000,00	\$ 1.998.000,00	\$ 0,00	\$ 1.998.000,00	\$ 1.998.000,00	\$ 0,00

B. M.

Que mediante certificación de pagos de fecha **31 de enero de 2025** la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
62924	7325	6470225	21/01/2025	\$ 1.998.000,00	\$ 106.280,00	\$ 1.891.720,00
TOTALES				\$ 1.998.000,00	\$ 106.280,00	\$ 1.891.720,00

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: NO APLICA
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: NO APLICA
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: NO APLICA
FECHA DEL CONTRATO: NO APLICA

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

FECHA DE GIRO	CONCEPTO	VALOR GIRADO	COMPROBANTE DE INGRESO (SAP) TESORERÍA NO.
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1.	GS-2024-318656-MEVAL	02/12/2024	Del 02/11/2024 al 02/12/2024
2.	GS-2024-327979-MEVAL	15/12/2024	Del 03/12/2024 al 15/12/2024
3.	GS-2025-031893-MEVAL	31/01/2025	Informe final y evaluación y reevaluación del proveedor

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra 135816 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los

Bjw

artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra 135816 objeto de la presente liquidación, quedando a paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes de supervisión y constancias de recibido a satisfacción presentadas por el supervisor de la orden de compra, acepta a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en de la orden de compra objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 03 MAR 2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

NOTA ACLARATORIA: se deja constancia, que de acuerdo a información recibida mediante correo electrónico procedente de la cuenta asistente.comercial@tecnoprocesos.co, de fecha 03/03/2025, suscrito por el señor Alejandro Piñeros Bernal Analista de Gobierno de la empresa TECNOPROCESOS S.A.S, donde informa que el señor Raúl Diomedes Guerrero Representante legal, se encuentra por fuera del país, razón por la cual se encuentra autorizado el señor José Robinson Trujillo Nieto representante legal suplente para realizar la firma digital del presente documento.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
LOS SUPERVISORES:**

Teniente MARÍA ANGELICA LEÓN VEGA
Jefe De Turno Centro Automático De Despacho

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

TECNOPROCESOS S.A.S
JOSE ROBINSON TRUJILLO NIETO

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. 135816, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía

técnica y de aquellas situaciones de riesgo que permitan hacer efectivas los amparos de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, cumplimiento en la condiciones y términos establecidos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín, 19 MAR 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Brigadier General **WILLIAM CASTAÑO RAMOS**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

POR EL CONTRATISTA,


JOSE ROBINSON TRUJILLO NIETO
Representante Legal Suplente TECNOPROCESOS S.A.S

SUPERVISORES DEL CONTRATO,


Teniente **MARIA ANGELICA LEÓN VEGA**
Jefe De Turno Centro Automático De Despacho

Elaborado por: SI. Gladys María Gómez Ramírez – Grupo Logístico MEVAL
Revisado por: TE. María Angelica León Vega – Supervisor contrato MEVAL
Revisado por: PRO01. Carolina María Echeverry Ortiz – Analista de contratos MEVAL
Revisado por: SI. Juan Carlos Tique Mendoza – Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL
Revisado por: CT. Cristian Eduardo Galán Cardona - Jefe Grupo Contratos MEVAL
Revisado por: CT. Maira Alejandra Cuesta Domínguez - Jefe Asuntos Jurídicos MEVAL
Revisado por: MY. Yonatan Bedoya Gómez – Jefe Administrativo MEVAL
Fecha de elaboración: 05/03/2025
Ubicación C:\Mis documentos\orden de compra 135816

INFORMACIÓN PÚBLICA

BGM

Bogotá D. C, marzo de 2025

Señor(es):

POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **YESID ALBERTO GOMEZ CHAPARRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **7.170.887**, Tarjeta Profesional No. **137326-T** de la Junta Central de Contadores en mi condición de Revisor fiscal de **TECNOPROCESOS SAS EN REORGANIZACION** con Nit. No **900.273.006-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico bajo la gravedad de juramento que la compañía se encuentra al día en los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

A su vez certifico que la entidad, se encuentra exonerada de realizar pagos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), según lo establecido en la Ley 1607 de 2012, art 25 "... estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes" y el ART 114-1 Exoneración de Aportes "* - Adicionado- Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes."

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y Artículo 1 de Ley 828 de 2003.

Dada en Bogotá, a los (03) días del mes de marzo de 2025



**YESID ALBERTO GOMEZ
CHAPARRO REVISOR FISCALCC
7.170.887
T.P. 137326-T**

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
NI	900273006-1	TECNOPROCESOS SAS EN REORGANIZACION	CALLE 18A 62-84	6017032703	administrativo@tecnoprocesos.com				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO					
CONVENIO	B - menores de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.					

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1
2025-02	2025-01	E	06/02/2025	83979177	TOTAL A PAGAR
					51.558.100

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD											
Código EPS	Nombre	NIT	Colización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades	Licencia Maternidad	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
EPS005	Santas EPS	800251440-6	240.000	0	No. Autorización	Valor	0	400	0	240.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Colización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Substitución	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	960.000	0	0	30.000	30.000	2	1.300	200	1.021.500	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Colización Obligatoria	Incapacidades	Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados	
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	55.700	No. Autorización	Valor	55.700	2	100	55.800	557	55.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	240.000	2	400	240.400	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	2	0	0	0
ICBF				
0	2	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar	No. Afiliados
Salud	1	240.000	240.400	240.400
Pensión	1	1.020.000	1.021.500	1.021.500
Riesgos Laborales	1	55.700	55.800	55.800
CCF	1	240.000	240.400	240.400
ESAP	0	0	0	0
ICBF	0	0	0	0
MEN	0	0	0	0
SENA	0	0	0	0
TOTALES	4	1.555.700	1.558.100	1.558.100

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9274096307E55208

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YESID ALBERTO GOMEZ CHAPARRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7170887 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 137326-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****


Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
 Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



137326-T


YESID ALBERTO
GOMEZ CHAPARRO
C.C. 7170887
RESOLUCION INSCRIPCION 250 FECHA 25/09/2008
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



PRESIDENTE
LUIS ALONSO COENENARES RODRIGUEZ 147389

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
 de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.170.887
GOMEZ CHAPARRO

APELLIDOS
YESID ALBERTO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-FEB-1976

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85

A+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

20-JUN-1994 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Handwritten signature]*

REGISTRADOR NACIONAL
CAROL ANNE SANCHEZ TORRES



A-1500150-00126900-M-0007170887-20081112

0005026907A 1

1110030740

CIUDADANIA

MEVAL ARLOG

De: asistente.comercial@tecnoprocesos.co
Enviado el: miércoles, 5 de marzo de 2025 9:48 a. m.
Para: MEVAL ARLOG; 'comercial'
CC: MEVAL ARLOG-GUM; 'MARIA ANGELICA LEON VEGA'; ramirez.ca00001@correo.policia.gov.co; MEVAL OFCON1; 'CRISTIAN EDUARDO GALAN CARDONA'
Asunto: RE: Solicitud Tramite actas de liquidación.
Datos adjuntos: 02 - FEBRERO - 03032025 - Acta de liquidación orden de compra No.135816 - REVISIÓN 2 - ASJUR.pdf

PSI

Muy buenos días,
Sra. Teniente. MARIA ANGELA LEON VEGA
Cordial Saludo

De manera atenta, y de acuerdo al correo que antecede:

Enviamos documento firmado.

Muchas gracias por la atención prestada.



**G. ALEJANDRO
PIÑEROS BERNAL**
Analista de Gobierno

+57 315 545 5934
asistente.comercial@tecnoprocesos.co
Calle 18A No. 62 - 84
<https://www.tecnoprocesos.co/>

De: MEVAL ARLOG <meval.arlog@policia.gov.co>
Enviado el: miércoles, 5 de marzo de 2025 9:40 a. m.
Para: asistente.comercial@tecnoprocesos.co; 'comercial' <comercial@tecnoprocesos.co>
CC: MEVAL ARLOG-GUM <meval.arlog-gum@policia.gov.co>; 'MARIA ANGELICA LEON VEGA' <maria.leon1136@correo.policia.gov.co>; ramirez.ca00001@correo.policia.gov.co; MEVAL OFCON1 <meval.ofcon1@policia.gov.co>; CRISTIAN EDUARDO GALAN CARDONA <cristian.galan1293@correo.policia.gov.co>
Asunto: Solicitud Tramite actas de liquidación.

Mensaje de correo electrónico enviado por meval.arlog@policia.gov.co

“Policía Nacional” Dios y Patria

Buen día,

En atención a los correos electrónicos que anteceden, me permito solicitar de su colaboración en la gestión de la firma digital del acta de liquidación que se remite adjunto, de la orden de compra 135816, con el fin de ir adelantando el trámite de liquidación ante la plataforma de la tienda virtual del estado colombiano.

Ante cualquier información adicional, agradezco se nos informe con el fin de evitar traumatismos en este proceso.

Atentamente,



Subintendente
GLADYS MARIA GÓMEZ RAMIREZ
Grupo Logístico MEVAL
Contacto: 3128838207
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Policía Metropolitana del Vale de Aburrá

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al proveedor original de la misma es ilegal.

De: asistente.comercial@tecnoprocesos.co <asistente.comercial@tecnoprocesos.co>

Enviado el: lunes, 3 de marzo de 2025 10:34 a. m.

Para: MEVAL ARLOG <meval.arlog@policia.gov.co>

CC: MEVAL ARLOG-GUM <meval.arlog-gum@policia.gov.co>; 'MARIA ANGELICA LEON VEGA' <maria.leon1136@correo.policia.gov.co>; ramirez.ca00001@correo.policia.gov.co; 'comercial' <comercial@tecnoprocesos.co>

Asunto: RE: Solicitud información para tramite de liquidación

Muy buenos días,

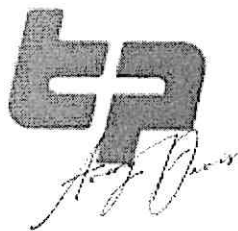
Sra. Teniente. MARIA ANGELA LEON VEGA
Cordial Saludo

De manera atenta, y de acuerdo al correo que antecede:

El Sr. Raul Diomedes Guerrero Laverde, en el momento no se encuentra en el Pais, es por esto que no podria firmar con puño y letra el o los documentos respecto a la liquidacion, sin embargo, dejo autorizado dos opciones:

1. Firma digital con el personal autorizado al interior de la empresa.
2. Firma digital con el representante legal suplente para los casos en los que directamente no pueda.

Muchas gracias por la atención prestada.



**G. ALEJANDRO
PIÑEROS BERNAL**
Analista de Gobierno

+57 315 545 5934
asistente.comercial@tecnoprocesos.co
Calle 18A No. 62 - 84
<https://www.tecnoprocesos.co/>

De: MEVAL ARLOG <meval.arlog@policia.gov.co>

Enviado el: lunes, 3 de marzo de 2025 10:18 a. m.

Para: asistente.comercial@tecnoprocesos.co

CC: MEVAL ARLOG-GUM <meval.arlog-gum@policia.gov.co>; MARIA ANGELICA LEON VEGA

<maria.leon1136@correo.policia.gov.co>; ramirez.ca00001@correo.policia.gov.co

Asunto: Solicitud información para tramite de liquidación

Mensaje de correo electrónico enviado por meval.arlog@policia.gov.co

“Policía Nacional” Dios y Patria

Buen día,

De acuerdo a la conversación sostenida vía telefónica, le agradezco se nos informe por este medio y con el fin de contar con el soporte para los tramites que se adelantan de liquidación de la orden de compra 135816, si el señor Raúl Diomedes Guerrero Laverde Representante Legal de la empresa TECNOPROCESOS no se encuentra en el país para la firma de mencionado documento, quien a la fecha funge dicho cargo y si tiene la autorización correspondiente para la firma de citado documento.

Agradezco se dé respuesta a la presente solicitud con el finde continuar los tramites de liquidación de la orden de compra 135816.

Atentamente,



Teniente
MARIA ANGELICA LEON VEGA
 Jefe de turno centro automático de despacho

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
 Policía Metropolitana del Vale de Aburrá

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboró: SI. GLADYS GÓMEZ

Mensaje de correo electrónico enviado por meval.arlog@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por meval.arlog@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por meval.arlog@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por meval.arlog@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).